



12/07/2017

FONTAR

INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO

FONTAR

FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO

INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) apoya, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad del sector privado a través de la innovación tecnológica.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PROYECTOS DIRIGIDOS A ELEVAR EL NIVEL TECNOLÓGICO DE UNA EMPRESA. SE FINANCIAN A TRAVÉS DE CRÉDITOS, INCENTIVOS FISCALES Y SUBSIDIOS, QUE PUEDEN INCLUIR PROPUESTAS PARA: EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES, PROCESOS O SERVICIOS, LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPOS Y ENSAYOS A ESCALA PILOTO.

1- APORTES NO REEMBOLSABLES PARA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS CON IMPACTO SOCIAL (ANR SOCIAL)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento para impulsar procesos de desarrollo social y territorial, con eje en poblaciones vulnerables, pequeños productores, microemprendimientos, y/o regiones del país con capacidades productivas poco desarrolladas.

BENEFICIARIOS

- Empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional cuya facturación en el último ejercicio haya sido inferior a \$500.000.000-.
- Cooperativas, asociaciones de productores, redes de empresas que se constituyan para este proyecto.

2- Aportes No Reembolsables Internacional (ANR INT (VP))

VENTANILLA PERMANENTE



El objetivo del instrumento es mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico” realizados en un ámbito de cooperación multinacional, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos y que cuenten con la idea proyecto aprobada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de Argentina y su contraparte correspondiente en el exterior.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- Los proyectos serán elegibles en la medida que exista una presentación paralela en dos o más países para lo cual se solicitará la constancia de aprobación de cooperación bilateral o multilateral emitida por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y existan actividades cooperativas o complementarias para el logro de los objetivos propuestos.

3- ANR (ANR PLAN ARGENTINA INNOVADORA 2020)

CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo de la convocatoria es financiar parcialmente proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos en alguno de los temas estratégicos del PLAN ARGENTINA INNOVADORA 2020 (ver ANEXO B - Temas estratégicos para convocatorias 2014).

BENEFICIARIOS



Empresas que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico que aborden los temas estratégicos del "Plan Argentina Innovadora 2020 (Anexo B)": Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

4- ANR TECNOLOGÍA (ANR TEC)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene por objetivo financiar parcialmente proyectos de Bioingeniería; Nanotecnología y TICs que tengan como meta incrementar las capacidades de desarrollo e innovación, mediante la creación o fortalecimiento de las plataformas tecnológicas.

BENEFICIARIOS

Empresas que satisfagan la condición PyMEs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

- **Bioingeniería:**
 - **Ingeniería Biomédica:** Biomateriales; Ingeniería Hospitalaria; Biomecánica; Bioóptica; Biosensores; Ingeniería Clínica; Imágenes Médicas; Órganos Artificiales; Procesamiento de Señales Biológicas; Telemedicina; y todo lo que concierne a la Tecnología Médica.
 - **Bioteconología:** Ingeniería bioquímica, Ingeniería de procesos biológicos, Ingeniería de biosistemas, Ingeniería genética, Bioteconología Agrícola, Bioteconología Veterinaria y todo lo
 - concerniente a la Bioingeniería dedicada a las ciencias biológicas.



- **Nanotecnologías:** nanomateriales, nanointermediarios y nanosensores.

Tecnologías de la información y de la comunicación.

5- APORTES NO REEMBOLSABLES BIOTECNOLOGÍA, NANOTECNOLOGÍA Y TIC (ANR BIO NANO TIC)

CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo del instrumento es mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios del sector de la Bioingeniería, orientados específicamente a la Salud Humana, mediante la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico a escala piloto o de prototipo.

PROYECTOS ELEGIBLES

- **Bioingeniería**
 - **Ingeniería Biomédica:** Biomateriales; Ingeniería Hospitalaria; Biomecánica; Bioóptica; Biosensores; Ingeniería Clínica; Imágenes Médicas; Órganos Artificiales; Procesamiento de Señales Biológicas; Telemedicina; y todo lo que concierne a la Tecnología Médica.
 - **Biotecnología:** Ingeniería bioquímica, Ingeniería de procesos biológicos, Ingeniería de biosistemas, Ingeniería genética, biotecnología Agrícola, Biotecnología Veterinaria y todo lo concerniente a la Bioingeniería dedicada a las ciencias biológicas.
- **Nanotecnologías:** nanomateriales, nanointermediarios y nanosensores
- **Tecnologías de la información y de la comunicación.**

6- APORTES NO REEMBOLSABLES PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (ANR P+L)

CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo del instrumento es mejorar el desempeño ambiental de las PyMEs sobre la base de un incremento en la eficiencia de los procesos y productos mediante la aplicación de un enfoque preventivo o de producción limpia, donde se verifique una optimización en el uso de los recursos y/o una minimización de residuos, efluentes y emisiones.

PROYECTOS ELEGIBLES

- **Proyectos de Producción más Limpia:** son aquellos en los que hay una modificación o desarrollo de un producto o proceso que minimiza la generación de residuos y



efluentes en el ciclo de producción o uso, sin recurrir a tratamientos ad hoc para el vertido o disposición, y que se orienten a:

- Desarrollo de tecnologías 3R.
 - Sustitución de Materiales.
 - Cambios Tecnológicos.
 - Diseño y desarrollo de productos.
- Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión ambiental de residuos y efluentes que se oriente a:
 - Desarrollo de tecnologías 3R.
 - Cambios Tecnológicos.

7- APORTES NO REEMBOLSABLES INVESTIGACIÓN + DESARROLLO (ANR I+D)

CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo del instrumento es la creación o fortalecimiento de una unidad I+D en empresas a través de la incorporación de investigadores y equipamiento de investigación.

BENEFICIARIOS

Serán elegibles aquellos proyectos que propendan a la creación y/o fortalecimiento de las capacidades de I+D de las empresas, -entendido el fortalecimiento como la consolidación de unidades de I+D existentes en forma incipientes en las empresas, mediante la incorporación de profesionales con perfil de investigación, equipamiento especializado, materiales e insumos para investigación y consultorías científicas.

8- APORTES NO REEMBOLSABLES DESARROLLO TECNOLÓGICO (ANR PDT)

CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo del instrumento es financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos. Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.



PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

GASTOS DE PATENTAMIENTO Y DE DESREGULACIÓN

LA AGENCIA RESPONDE A LAS DEMANDAS CRECIENTES DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN CUANTO A LA APROPIACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y LOS RESULTADOS PRODUCTO DE LAS INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS REALIZADOS POR LAS EMPRESAS PyMES.

9- Fondo de Regulación de Productos Biotecnológicos (FONREBIO)

VENTANILLA PERMANENTE

El objetivo es financiar parcialmente, mediante créditos de devolución contingente y aportes no reembolsables (subsidios), proyectos de desregulación de productos agrobiotecnológicos. Los productos biotecnológicos deben haber sido desarrollados en el país, poseer bajo nivel de riesgo técnico, y contar con una agenda de ejecución que permita fijar hitos claros de verificación.

BENEFICIARIOS:

- **Instituciones Públicas:** que posean aporte fiscal directo. Serán sujeto de Aportes No Reembolsables.
- **Empresas:** constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen su tipificación y a las resoluciones de los organismos de contralor pertinente. Serán sujeto de Créditos de devolución contingente.

10- Aportes No Reembolsables Patentes (ANR Patentes)

VENTANILLA PERMANENTE



El objetivo del instrumento es promover la protección de los resultados innovativos producto de la actividad de investigación y desarrollo en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica.

BENEFICIARIOS

- **Empresas** productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.
- **Personas físicas**, siempre que sean aportantes activos a algún régimen tributario (Monotributo o Régimen General).
- **Instituciones científicas** públicas y/o privadas sin fines de lucro, cuyo objeto sea la investigación científica y/o tecnológica (organismos de ciencia y tecnología, universidades públicas y privadas, fundaciones, etc.).

PROYECTOS ASOCIATIVOS

PROYECTOS DESTINADOS AL SURGIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE AGLOMERADOS PRODUCTIVOS Y CADENAS DE VALOR, SOBRE LA BASE DE VÍNCULOS ESTRATÉGICOS ENTRE LOS ACTORES EN CUANTO AL DESARROLLO DE DINÁMICAS INNOVADORAS, A NIVEL VERTICAL Y HORIZONTAL, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.

11- Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica Aglomerados Productivos (FIT AP)

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene como objetivo aumentar la inversión y fortalecer los procesos de innovación asociativos en los que deberán participar tanto empresas como instituciones científicas y tecnológicas. Podrán a su vez, intervenir entidades públicas o privadas que contribuyan al desarrollo tecnológico e innovador del aglomerado productivo y sectores de gobierno.

El proyecto deberá ser presentado por una Asociación Ad Hoc (AAH). La misma estará representada por los principales actores del FIT-AP, empresas del AP e instituciones científicas y tecnológicas vinculadas. Podrán también estar representados otros actores como Gobiernos Provinciales o Municipales, entidades educativas estatales y privadas, agencias de promoción y entes estatales u otras organizaciones públicas o privadas



promotoras del desarrollo del AP. Los beneficiarios de este instrumento son las empresas, instituciones de I+D+i y/o entes gubernamentales de un AP que representados por una Asociación Ad-Hoc (AAH) suscriban el contrato establecido a sus efectos y se acojan a los requisitos y condiciones previstos en el Reglamento Operativo correspondiente a la línea FIT-AP.

12- Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica Proyectos de Desarrollo de Proveedores (FIT PDP (VP))

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene como objetivo aumentar el desempeño tecnológico y productividad de pymes proveedoras o clientes de una gran empresa de una misma cadena de valor. Se apoyará el fortalecimiento de cadenas de proveedores o distribuidores a partir de una Empresa Tractora o Líder.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Mejorar las estructuras productivas y la competitividad tanto de la empresa tractora o líder como de las empresas proveedoras, consolidando una red de socios estratégicos.
- Incorporación de tecnologías de información, comunicación, trazabilidad, control de calidad, etc. al proceso productivo.
- Modificación o mejora de tecnologías de procesos.
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.
- Incluir un diagnóstico de fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas del AP, y de lineamientos estratégicos de desarrollo de su competitividad.
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo.

13- Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica Proyectos de Desarrollo de Proveedores (FIT PDP (CP))

CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo del instrumento es aumentar el desempeño tecnológico y productividad de PyMEs proveedoras o clientes de una gran empresa de una misma cadena de valor.

PROYECTOS ELEGIBLES



Esta gran empresa, tractora o líder deberá participar dentro de alguna de las siguientes cadenas de valor: Agroindustria, Industria, Minería, Productos farmacéuticos y Veterinarios, TIC.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTOS DESTINADOS A POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE ADAPTACIONES Y MEJORAS O DESARROLLOS TENDIENTES A ADECUAR TECNOLOGÍAS Y A INTRODUCIR PERFECCIONAMIENTO DE PRODUCTOS Y PROCESOS CON BAJO NIVEL DE RIESGO TÉCNICO.

14- Créditos a Empresas Banco de Inversión y Comercio Exterior (CAE BICE) VENTANILLA PERMANENTE

Tiene por objetivo mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes a través de la Modernización Tecnológica de productos o procesos.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes legalmente establecidas en el país que hayan facturado en el último ejercicio hasta \$200.000.000 (doscientos millones de pesos).

15- Créditos a Empresas (CAE)

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene por objetivo mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes y servicios a través de la Modernización Tecnológica de productos o procesos.

TIPO DE PROYECTOS

- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas.
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.
- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos nuevos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo. Dichos equipos deben representar una evolución tecnológica respecto al parque de equipos de la empresa.
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso productivo.



- Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando forme parte de un proyecto más amplio.

16- Art. 2do del reglamento de beneficios promocionales de la Ley 23.877 (Art. N° 2 - Ley 23.877)

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene como objetivo realizar adaptaciones, mejoras y modernización tecnológica, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud del financiamiento y radicadas en el territorio nacional que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que en su último ejercicio hayan facturado un monto inferior a Pesos SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000). A los fines del cálculo del volumen de ventas, se admitirá la deducción del 50% del importe de las exportaciones efectuadas únicamente por la beneficiaria.
- En el caso de tener la beneficiaria vinculaciones por participación en el capital social con otras sociedades por un porcentaje mayor al 10%, para la determinación de sus ventas se deberán incluir las ventas proporcionales que le correspondan en cada una de las empresas vinculadas.
- En el caso de que otras sociedades tengan vinculación por participación en el capital social de la beneficiaria por un porcentaje mayor al 10% se adicionaran las ventas de cada una de las empresas vinculadas siguiendo el siguiente criterio: a) si el porcentaje es mayor al 50% se adicionara el 100% de las ventas b) si el porcentaje es del 10% a 50% las ventas de la vinculada se adicionaran en base al porcentaje de participación en la beneficiaria.
- Exclusiones:
 - Se excluyen a los Monotributistas en las convocatorias y ventanillas permanentes con montos significativos.
 - Se implementara una línea para Monotributista con montos de subsidios acorde a los ingresos de estos.



- Exclusión de beneficiarios con actividad Financiera, Seguros, Juegos de azar, empresas que únicamente realicen inversión en sociedades, inmobiliarias, servicios de organización y organismos extraterritoriales, empresas que facturen en nombre y representación de terceros (Comisiones).
- Para la obtención de créditos establecer que las empresas deben tener una antigüedad de un año a partir de su inscripción en el organismo de control correspondiente. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes. En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas.

17- Créditos para la Mejora de la Competitividad (CRE CO)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o modernización tecnológica”. Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas.



- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.
- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos nuevos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo. Dichos equipos deben representar una evolución tecnológica respecto al parque de equipos de la empresa.
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso.
- Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio.

18- Crédito Fiscal Modernización Tecnológica (CF MT)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene como objetivo mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo y de Modernización Tecnológica.

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República Argentina. No podrán ser beneficiarios del Crédito Fiscal aquellas empresas o personas físicas que tengan aprobado o hayan recibido algún Beneficio Promocional o financiamiento de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para el mismo proyecto o alguna de sus etapas.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS

PROYECTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN O MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Y/O EMPRESAS CONSTITUIDAS LEGALMENTE EN EL TERRITORIO ARGENTINO QUE PRESTEN SERVICIOS TECNOLÓGICOS AL SECTOR PRODUCTIVO. SE CONTEMPLAN EN ESTOS PROYECTOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

19- Plataforma de Servicios Tecnológicos en Parques Industriales (PI-SET)

CONVOCATORIA PÚBLICA



El objetivo del instrumento es cofinanciar Proyectos de generación de capacidades para la prestación de Servicios Tecnológicos en Parques Industriales y/o Sectores Industriales Planificados, cuyo principal objetivo consiste en posibilitar que estas aglomeraciones productivas puedan ofrecer los servicios donde existan demandas tecnológicas precisas que justifiquen la inversión a realizar.

Podrán ser solicitantes del instrumento:

- **Solicitantes Individuales:** Parques Industriales, Sectores Industriales Planificados, Parques Tecnológicos y Polos Tecnológicos.
- **Solicitantes a través de CAPP:** Consorcios Asociativos Público-Privado o Público-Público, conformado por los solicitantes individuales y al menos una de las siguientes entidades: universidades nacionales públicas, universidades provinciales, entidades de gobierno, entidades empresariales, entre otros. Se espera que los consorcios no contengan más de TRES (3) integrantes para facilitar la gestión y el dinamismo de los proyectos.

20- Centros de Desarrollo Tecnológico (CEN-TEC)

VENTANILLA PERMANENTE

El objetivo del componente es crear centros de desarrollo tecnológico y servicios que generen masa crítica en actividades de transferencia, I+D y servicios técnicos de alto valor agregado con I+D orientada a la producción y con amplio alcance a nivel territorial. Los Centros a crear deberán orientarse a facilitar la puesta en marcha de actividades intensivas en conocimiento relacionadas con núcleos industriales y conglomerados de empresas donde existen demandas tecnológicas precisas que justifiquen la inversión a realizar.

La presentación del proyecto deberá formalizarse mediante un Consorcio Asociativo Público-Privado (CAPP) constituido como mínimo, por una institución pública y una institución privada o empresa; o por un Consorcio Asociativo Público- Público (CAPP) constituida por dos instituciones públicas, como mínimo.

21- Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de las capacidades para la prestación de Servicios Tecnológicos (FIN SET)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene por objetivo fortalecer y desarrollar capacidades para la prestación de servicios tecnológicos orientados a la producción de bienes y servicios, apoyando la ampliación o modernización de infraestructura, equipos y capacitación de recursos humanos, entre otros.

BENEFICIARIOS



Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro y/o empresas constituidas legalmente en el territorio argentino, que brinden un servicio tecnológico al sector productivo, con énfasis en las PyMEs.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Promover la prestación de nuevos servicios tecnológicos y/o mejorar los existentes tendiendo a lograr estándares de calidad para poder contribuir con la innovación y el desarrollo nacional.
- Desarrollar nuevas soluciones tecnológicas para la prestación de servicios orientados a aumentar la competitividad del sector productivo basado en el conocimiento científico y/o tecnológico.

22- Aportes Reembolsables para la Prestación y Consolidación de Servicios Tecnológicos (ARSET)

VENTANILLA PERMANENTE

El objetivo de la ventanilla es fortalecer y desarrollar capacidades para la prestación de servicios tecnológicos orientados a la producción de bienes y servicios, a través de la creación, ampliación o mejoras en la infraestructura, equipamiento y capacitación de recursos humanos, entre otros.

BENEFICIARIOS

Se consideran elegibles las instituciones públicas, privadas sin fines de lucro y/o las empresas constituidas legalmente en el territorio argentino, y que a criterio de la AGENCIA, hayan evidenciado tener capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para realizar actividades destinadas a cumplir con los objetivos descriptos en el componente ARSET. Las Instituciones Públicas deberán poseer aporte fiscal directo.

PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNOLÓGICAS

23- Asistencias Tecnológicas Individuales (ASIS - TECi)

VENTANILLA PERMANENTE

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta ayudar a empresas a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten su competitividad mediante el apoyo de asesores tecnológicos expertos en su sector de actividad.



- **Beneficiarios:** Empresas que posean un nivel de facturación de hasta \$ 700.000.000.
- **Financiamiento:** Aportes no reembolsables. Por proyecto, hasta el 60% del costo total de proyecto y la empresa no menos del 40%. Los proyectos tienen un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

24- Asistencias Tecnológicas Grupales (ASIS - TECg)

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene por objetivo ayudar a empresas, colectivamente, a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Asesores Tecnológicos expertos en su sector de actividad, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BID.

- **Beneficiarios:** Empresas que posean un nivel de facturación de hasta \$ 700.000.000.
- **Financiamiento:** El componente ANR consistirá en una subvención no reintegrable con los siguientes máximos:
 - Hasta \$ **225.000** por empresa participante.
 - Hasta \$ **3.000.000** por grupo de empresas, respetando el límite individual.
- El FONTAR aportará como máximo el 80% del Costo Total del Proyecto y el grupo de empresas deberá aportar no menos del 20% del Costo Total del Proyecto.

CAPACIDAD DE I+D+ISON LOS RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LAS EMPRESAS A LOS FINES DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.

25- Recursos Humanos Altamente Calificados (RRHH AC)

VENTANILLA PERMANENTE

Este instrumento, que opera en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), está destinado a incorporar doctores en empresas productoras de bienes y servicios con el fin de contribuir a la generación de empleo altamente calificado.

BENEFICIARIOS



Empresas productoras de bienes y servicios existentes en el mercado, o aquellas nuevas que surjan en virtud de una base tecnológica competitiva que, a criterio de la ANPCyT, cuenten con capacidad técnica, administrativa y económica suficiente para incorporar el recurso altamente calificado y ofrecerle expectativas de desarrollo y crecimiento en la empresa.

INSTRUMENTOS ANTERIORES FONTAR

26- Consejerías Tecnológicas Individuales (CT-I)

VENTANILLA PERMANENTE

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta ayudar a PyMEs a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten su competitividad mediante el apoyo de consejeros tecnológicos expertos en su sector de actividad.

- **Beneficiarios:** Empresas PyMEs, personas físicas y nuevas empresas de base tecnológica (NEBT).
- **Financiamiento:** Aportes no reembolsables. Por proyecto, hasta el 60% del costo total de proyecto y la empresa no menos del 40%. Los proyectos tienen un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

27- Consejerías Tecnológicas Grupales (CT-G)

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene por objetivo ayudar a PyMEs, colectivamente, a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Consejeros Tecnológicos expertos en su sector de actividad, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II).

BENEFICIARIOS

PyMEs según lo establecido por la Resolución SEPyME 21/2010.

28- Aportes No Reembolsables Incubadoras (ANR Incubadoras)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene por objetivo el cofinanciamiento de proyectos de incubación de empresas de base tecnológica, a través de subvenciones no reintegrables, por un monto total de financiamiento de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000).

29- Créditos a Empresas para Desarrollos Tecnológicos (CAEFIPP)

CONVOCATORIA PÚBLICA



Tuvo como objetivo mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad.

30- Programas de Consejerías Tecnológicas (PCT)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tuvo como objetivo favorecer un mercado adecuado para dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.

31- Consejerías Tecnológicas Individuales (CT-I)

CONVOCATORIA PÚBLICA

Tiene por objetivo ayudar a PyMEs a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Consejeros Tecnológicos expertos en su sector de actividad.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyMEs, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes. No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro, ni dependencias gubernamentales.

32- Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PITEC)

VENTANILLA PERMANENTE

Tiene como objetivo financiar integralmente programas de actividades de investigación, desarrollo y modernización tecnológica, en las que pueden intervenir grupos de empresas, centros de investigación y formación superior, gobiernos provinciales y/o municipales, cámaras empresariales, ONGs, entre otros, ubicados todos en una determinada región.

BENEFICIARIOS

Asociación Ad-Hoc (AAH) implementada bajo la formalidad de instrumento público. La misma puede estar integrada por Empresas productivas, Asociaciones de empresas, Instituciones de I+D, Centros Tecnológicos, Cámaras empresariales, Gobiernos locales. La AAH cuenta con un Directorio y un Coordinador responsable cuyas funciones son coordinar las demandas e iniciativas, organizar las actividades, etc.

33- Aportes No Reembolsables Internacional (ANR INT (CP))



CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo del instrumento es mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico” realizados en un ámbito de cooperación multinacional, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos y que cuenten con la idea proyecto aprobada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de Argentina y su contraparte correspondiente en el exterior.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

Los proyectos serán elegibles en la medida que exista una presentación paralela en dos o más países para lo cual se solicitará la constancia de aprobación de cooperación bilateral o multilateral emitida por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y existan actividades cooperativas o complementarias para el logro de los objetivos propuestos.